

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 05 SET. 2017

DECRETO N° 3028 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **DANIELA MANRIQUEZ LORCA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contratoría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	<b>DANIELA CAROLINA MANRIQUEZ LORCA</b>
ESTABLECIMIENTO	Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	10 de septiembre de
FUNCION	Técnico de Párvulo
JORNADA	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	01 de agosto de 2017.-
HASTA	Indefinido.-
MOTIVO	Necesidades de Servicio
RENDA	<b>\$ 344.729.-</b>
CODIGO	1667

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAT/YVO/DMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contratoría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-